



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Cajamarca, 24 de Marzo del 2025



Firmado digitalmente por SAENZ  
PASCUAL Ricardo Eustaquio FAU  
20529629355 soft  
Presidente De La Corte Superior De  
Justicia De Cajamarca  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 24.03.2025 16:42:50 -05:00

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000544-2025-P-CSJCA-PJ

### I. VISTOS:

- Oficio N° 0170-2025-JPLH/IP/CSJCAJ-PJ, de fecha 19 de marzo de 2025<sup>1</sup>.
- Comunicación telefónica de Evany Quispe Cusquisiban, asistente judicial del Juzgado de Paz Letrado en adición de funciones como Juzgado de Investigación Preparatoria del distrito de Huambos, provincia de Chota, de fecha 21 de marzo de 2025, a horas, 2:41 p.m.

### II. CONSIDERANDO:

**PRIMERO:** A través del oficio señalado en el visto, el magistrado Nerio Alfonso Rojas Cotrina –juez supernumerario del Juzgado de Paz Letrado en adición de funciones como Juzgado de Investigación Preparatoria del distrito de Huambos, provincia de Chota–, solicita a este despacho la **AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO** para que conjuntamente con Eliana Liseth Rojas Inga –secretaria judicial–, se trasladen con la finalidad de realizar la diligencia de lanzamiento, según el siguiente detalle:

<b>Lugar</b>	: Predio denominado "La Pampa".
<b>Distrito</b>	: Querocoto.
<b>Provincia</b>	: Chota.
<b>Departamento</b>	: Cajamarca.
<b>Fecha</b>	: Viernes 18 de julio de 2025.
<b>Hora</b>	: 11:00 de la mañana.
<b>Acto procesal</b>	: Lanzamiento.
<b>Expediente N.º</b>	: 00144-2019-24-0610-JR-PE-01.
<b>Delito</b>	: Usurpación.
<b>Referencia</b>	: Resolución N° 25, de fecha 14 de marzo de 2025.

Asimismo, solicita el otorgamiento de **viáticos** por el día **viernes 18 de julio de 2025** para la secretaria judicial **Eliana Liseth Rojas Inga**, a fin de sustentar los gastos de traslado al lugar donde se realizará la diligencia correspondiente.

**SEGUNDO:** El artículo 152° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N.º 017-93-JUS, establece que:

Los Jueces despachan no menos de seis horas diarias en la sede del respectivo Juzgado, salvo las diligencias que conforme a ley se pueden efectuar fuera del local

<sup>1</sup> Presentado por el magistrado solicitante ante despacho el 19/03/2025.





## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

del Juzgado y en horas extraordinarias. En ningún caso pueden dejar el despacho en las horas señaladas, salvo previa autorización por escrito del Presidente de la Corte.

**TERCERO:** En lo relativo a la asignación económica, la Directiva denominada “Administración del Fondo de Caja Chica en el Poder Judicial (GAF/DIR-003-Versión N°4”, aprobada por Resolución Administrativa N° 000265-2024-GG-PJ, de fecha 03 de mayo de 2024, en el numeral 7.6.10 estipula que:

**Comisión de servicios internos: Que no genera gastos de viáticos, sino retorna en el mismo día, comprende gastos por viaje del personal autorizado en el desempeño de determinadas acciones necesarias para la entidad, como: pasajes aéreos (avionetas), terrestre y/o fluvial (servicios de transporte), y se encuentre autorizado por: presidente de la Corte Superior constituida como Unidad Ejecutora o No Ejecutora, gerente General, jefe de la Autoridad Nacional de Control - ANC, jefe de la Oficina de Coordinación de Proyectos (Unidad Ejecutora N° 002). Para lo cual se debe tomar en cuenta lo siguiente: a) Cuando el comisionado realiza una comisión de servicio mayor a cuatro (04) horas y menor a ocho (08) horas con retorno en el mismo día a su centro de trabajo o domicilio, no genera gasto de viático, sino una asignación económica que para el Nivel 2 establecido en la Directiva de viáticos, le corresponde hasta setenta soles (S/ 70.00) previa evaluación del jefe de la Unidad de Administración y Finanzas, Administrador de Corte Superior de la Oficina de Administración Distrital, Procurador Público, Gerencia de Administración de la Autoridad Nacional de Control – ANC, Gerencia de Administración Distrital, Oficina de Coordinación de Proyectos (Unidad Ejecutora N° 002), o quien haga sus veces, que cubre los gastos de desayuno, almuerzo y cena. Con relación al Nivel 1 de viáticos se asignará el recurso económico hasta el monto establecido en la Directiva de Viáticos. Adicionalmente, se le otorgan fondos que cubren los gastos de pasajes (terrestre – fluvial) de acuerdo con la oferta y la movilidad locales por la ida y retorno al terminal, que es calculado de acuerdo con la tarifa vigente.**

*Para las comisiones de servicio con retorno en el mismo día, los comisionados deben solicitar la asignación de gasto mediante el Formato “Autorización de Asignación por Comisión de servicios con retorno en el mismo día” (Anexo 10), indicando el lugar, fecha, motivo y duración de la comisión (señalar hora de salida y hora de retorno).*

**CUARTO:** El Presidente de la Corte Superior de Justicia, es el representante del Poder judicial en su respectivo Distrito Judicial y quien dirige la política institucional, dictando las medidas administrativas pertinentes para el adecuado funcionamiento de las dependencias que lo conforman, según lo establece el artículo 90° incisos 1), 3) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y –para el presente caso en concreto– bajo los alcances que establece el numeral 1.2 del artículo 1° del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General<sup>2</sup>; en consecuencia, atendiendo a la naturaleza del acto procesal a realizar –tal como se verifica de la Resolución N° 25, de fecha 14 de marzo de 2025– y siendo que es necesaria para la

<sup>2</sup> Apartado 1.2.1: Los actos de administración interna de las entidades destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios. Estos actos son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de esta Ley, y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan.





## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

continuación de administración de justicia dentro del expediente judicial indicado, corresponde otorgar la **autorización respectiva**.

Asimismo, si bien se solicita la autorización de viáticos, dado que la comisión de servicios que realizará la secretaria judicial **Eliana Liseth Rojas Inga** no excede el intervalo de tiempo establecido en la directiva mencionada y, en virtud de que dicha actividad -coadyuvar en la diligencia de lanzamiento- se encuentra dentro de sus atribuciones, se debe disponer que la Gerencia de Administración Distrital otorgue la **asignación económica por el día de comisión** (viernes 18 de julio de 2025), de acuerdo con la normativa vigente.

**QUINTO:** Por último, es imprescindible recomendar al magistrado peticionario que, con la finalidad de llevar a cabo de manera óptima la diligencia solicitada, deberá adoptar las correspondientes medidas de seguridad, tanto en beneficio del personal jurisdiccional, así como de las partes procesales; debiendo realizarlo con las garantías previas y necesarias, salvaguardando la integridad de los intervinientes (magistrado, secretaria judicial y partes procesales).

Por los considerandos expuestos y de conformidad con los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia, **RESUELVE:**

### III. DECISIÓN:

**Artículo Primero: AUTORIZAR** el desplazamiento del magistrado **Norio Alfonso Rojas Cotrina**, juez supernumerario del Juzgado de Paz Letrado en adición de funciones como Juzgado de Investigación Preparatoria del distrito de Huambos, provincia de Chota, así como de la secretaria judicial **Eliana Liseth Rojas Inga**, para que se trasladen, el día **viernes 18 de julio de 2025, a horas 11:00 de la mañana**, hacia el predio materia de litis denominado "La Pampa", ubicado en el distrito de Querocoto, provincia de Chota y departamento de Cajamarca, a efectos de realizar el acto procesal de **lanzamiento**, por estar dispuesto en el Expediente N.º **00144-2019-24-0610-JR-PE-01**.

**Artículo Segundo: DISPONER** que la Gerencia de Administración Distrital, otorgue la asignación económica correspondiente a la secretaria judicial **Eliana Liseth Rojas Inga por el día de comisión** (viernes 18 de julio de 2025).

**Artículo Tercero: CUMPLA** la comisionada -en lo que corresponda- con realizar la rendición de sus gastos de acuerdo a lo previsto en la directiva vigente.

**Artículo Cuarto: RECOMENDAR** al referido magistrado que en el acto procesal a realizar deberá adoptar las medidas preventivas de seguridad, ello con la finalidad





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

de salvaguardar la integridad del personal del Juzgado de Investigación Preparatoria y partes procesales que intervengan.

**Artículo Quinto: PONGASE** la presente resolución en conocimiento de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial (ODANCPJ) de esta Corte Superior de Justicia, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Administración y Finanzas, Coordinación de Recursos Humanos, Coordinación de Contabilidad, Coordinación de Tesorería, Sub-Administración del Módulo Penal- Sede Chota y a los comisionados involucrados, para los fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

---

**RICARDO EUSTAQUIO SAENZ PASCUAL**

Presidente

Corte Superior de Justicia de Cajamarca

RSP/abc

